



TORRE DE JUAN ABAD (CIUDAD REAL)

3, 4 y 5 DE NOVIEMBRE 2023

**FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

EMPRESA.....DNI/NIF: .....

Persona de contacto.....

DOMICILIO SOCIAL: .....

MÓVIL..... C.P: ..... LOCALIDAD: .....

PROVINCIA ..... E-MAIL.....ACTIVIDAD: .....

**DESCRIPCION DETALLADA DEL CONTENIDO A EXPONER:**

.....  
.....

**EQUIPAMIENTO PARA EXPONER DEL QUE DISPONE (Concretar si lleva toldo medieval, estanterías, mesa...)**

.....  
.....  
.....

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE PRECISA**

.....

**ESPACIO O ESPACIOS IDÓNEOS:**

FRENTE: ..... metros lineales. FONDO ..... metros lineales

**PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN 2022:** SI  NO

**OBSERVACIONES:**

.....

....., de ..... de 2023.

FIRMA:

Firmado (Nombre y Apellidos): .....

La organización se reserva, en todo momento, el derecho de admisión sobre cualquier expositor, bien por razones de incumplimiento de indicaciones, atuendos del expositor, estética del stand, ó cualquier otra cuestión relacionada con el producto a exponer/vender.



## Ayuntamiento de Torre de Juan Abad

**Teléfono: 926383001**

**Mail: [latorredesdequevedo@torredejuanabad.es](mailto:latorredesdequevedo@torredejuanabad.es)**

**Contacto: Paqui Collado Ventura**

**(Último día de presentación de solicitudes: 20 de octubre 2023)**

**La presentación de esta ficha de inscripción firmada implica la aceptación de las condiciones generales de participación que figuran en el reverso de la misma.**

### **CONDICIONES GENERALES:**

1. Los expositores no podrán exigir más servicios ni condiciones distintas a las establecidas por la organización.
2. El expositor será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga. Cualquier deterioro causado por el expositor en el Recinto ferial será reparado a su cargo. La organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas y daños de los productos expuestos o sobre cualquier otra propiedad del expositor.
3. El expositor queda obligado a mantener permanentemente la exposición de las mercancías durante el horario oficial de apertura de las Jornadas.
4. La participación comprende los siguientes servicios: espacio de exposición, iluminación general, vigilancia de las instalaciones.
5. Los expositores deberán llevar, en todo momento, indumentaria acorde a la Época Barroca. El puesto deberá igualmente, estar ambientado acorde a dicha época.
6. Los expositores asumen directamente todo lo que se refiere a normas legales de seguro de personal durante el montaje y de seguridad de las máquinas en funcionamiento. Igualmente responderán de la titularidad, propiedad y legalidad de las mercancías expuestas.
7. La organización, en cualquier momento, si por cualquier cuestión lo estimase conveniente, puede clausurar un stand.
8. Los expositores aceptan ser colocados en el lugar más idóneo a juicio de la organización del mercado.
9. La firma de la solicitud de participación, implica la aceptación de las indicaciones de la organización.
10. Los stands deberán quedar montados el día 3 de noviembre, estando cubierta la vigilancia por empresa especializada.
11. El Ayuntamiento cederá de forma gratuita para los stands, el agua y la luz si fuera necesaria para este.
12. El Mercado se celebrará en los alrededores de la plaza del municipio del 3 al 5 de noviembre.
  - . Viernes 3, desde 17:00 horas aproximadamente.
  - . Sábado 4 y domingo 5 desde 10:30 h en adelante, horas aproximadamente.
13. Sera necesario el ingreso de una fianza de 20 € para garantizar la participación en el Mercado, que será devuelta el domingo día 6. El ingreso deberá hacerse en el número de cuenta ES97 3190 2019 3120 1366 7122 GLOBALCAJA, haciendo constar en el concepto en el impreso "Jornada Quevediana 2023", y como ordenante el nombre y apellido del solicitante.
14. Las solicitudes junto con la documentación, deberá enviarse a la dirección de mail [latorredesdequevedo@torredejuanabad.es](mailto:latorredesdequevedo@torredejuanabad.es) hasta el día 20 de octubre de 2023.
15. Todos los expositores se comprometen a:
  - . No exponer productos que no sean los indicados en la inscripción
  - . Acatar las decisiones que la Organización del Mercado pueda adoptar en el curso del mismo
  - . Mantener su estancia en el mismo, desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el puesto de forma ininterrumpida durante la totalidad del horario de apertura del Mercado.
  - . Contribuir con el mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar la superficie ocupada a la clausura del Mercado, en las mismas condiciones en que lo encontró.